

Constancia Secretarial – Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco: Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:00 a.m. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho con solicitud de terminación parcial allegada por la apoderada de la parte ejecutante. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso EJECUTIVO promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de apoderada judicial, contra **GUILLERMO CRUZ**. Radicación 73-067-40-89-001-2017-00144-00.

Atendiendo la solicitud que precede y previo a dar trámite a la misma, se le reitera a la togada de la parte ejecutante lo indicado en auto adiado 1 de agosto de 2022, por lo que se le requiere por segunda vez, para que se sirva aclarar si lo que se pretende es una terminación total de las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago adiado 19 de enero de 2022, toda vez que, si observamos la primera solicitud en la misma señala terminar las obligaciones 725066390099187, 72066490111472, 725066490107364, 4866470210674164 y continuar con las obligaciones No. 725066490107354, 725066490049797; en cuanto a la segunda solicitud que se termine la obligación No. 725066490049797 y continuar con la obligación No. 725066490107354; ahora bien el mandamiento de pago, se libro por las siguientes obligaciones 725066490049797, 4866470210674164, 705066490107364 y 705066490111472; lo que quiere decir; que las obligaciones No. 725066390099187 y 725066490107354, no se encuentran en el mandamiento de pago, por lo que en ese orden de ideas, no sería una terminación parcial sino total de las obligaciones contenidas en el presente proceso; razón por la cual se solicita al ejecutante realice dicha aclaración.

NOTIFÍQUESE.


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº100**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No -.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA